

Ilmo. Sr.:—En la Orden de este Departamento de fecha 11 de Noviembre último (*Gaceta* número 317), se dispone pasen a la situación de retirados varios Tenientes de la Guardia Nacional Republicana, entre los cuales figura D. Juan Panadero Asensio, y como dicho Oficial causó baja anteriormente como Brigada, por Decreto del 23 de Enero del año anterior (*Gaceta* número 33), se entenderá rectificadora, dejando sin efecto el pase a la situación de retirado como Teniente, quedando en la situación de baja como Brigada, anteriormente decretada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 24.)

Ilmo. Sr.:—Dispuesto por Orden de este Departamento de 18 de Junio último (*Gaceta* número 171), causará baja en el disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana, el Teniente don Ismael Quilis Alfonso, por nallarse en ignorado paradero, y habiéndose acreditado por oficio que con fecha 2 de Octubre de 1936, cursó el entonces Teniente coronel del 16 Tercio, que el interesado durante la retirada del frente de Ardales y bajo un nutrido fuego desapareció, suponiendo fuera hecho prisionero, hecho que comprueba el certificado expedido por el Jefe de la Unidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede sin efecto la baja de referencia, al objeto de que a la esposa del causante, doña Enriqueta Morales Triviño, que reside en Otos (Valencia), Fernando Valera, número 4, puedan serle de aplicación los preceptos del Decreto de 11 de Agosto del citado año de 1936 (*Gaceta* 225), y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 12 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 14.)

Ilmo. Sr.:—Habiéndose padecido error al disponer la baja en el Cuerpo de Seguridad del Teniente de la

Generalidad, D. Manuel León García, según disposición de fecha 4 del actual (*Gaceta* del día 5), cuyo error ha sido rectificado,

Este Ministerio, a propuesta del Ilustrísimo Sr. Inspector General de Seguridad, ha tenido a bien disponer quede sin efecto dicha baja y quede como Sargento por el Estado, que es el empleo que por el mismo estaba en posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Barcelona, 19 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 33.)

Ilmo. Sr.:—Vistos los informes emitidos por las organizaciones políticas de Aranjuez, en que se demuestra la adhesión al régimen legalmente constituido del ex Guardia del disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana, D. Marcelino Sánchez-Luengo Sánchez,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede sin efecto la baja del referido Guardia en el mencionado Cuerpo, dispuesta por Decreto de 6 de Agosto último (*Gaceta* número 219), debiendo, en su consecuencia reintegrarse al servicio activo, con el destino que tenía y plenitud de los derechos retrotraídos al momento de su cese.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 15 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 33.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio ha resuelto confirmar el acuerdo tomado en 1.º de Junio último, por el entonces Inspector General del disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana, concediendo la rescisión del compromiso que servía en el Cuerpo, el Guardia segundo del 19.º Tercio, Juan Martín Rivas, pasando, por consiguiente, a situación de retirado, para efectos de señalamiento de haber pasivo que le corresponda, sin perjuicio de la situación militar en que, con arreglo

al reemplazo a que pertenezca, deba quedar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 21 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 24.)

Ilmo. Sr.:—Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal Médico Militar correspondiente, el Guardia segundo de la Comandancia de Valencia, del quinto Tercio, Vicente Ballester Sampedro, de la disuelta Guardia Nacional Republicana, encuadrado en el 15 Grupo de Asalto,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto, por fin del mes actual, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes que le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 12 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 17.)

## Ministerio de Defensa Nacional

### GRATIFICACIONES

*Circular.*—Excmo. Sr.:—Los Jefes, Oficiales y clases del Ejército, del Cuerpo de Seguridad o de cualquier otro Instituto armado, que estén incorporados al Servicio de Investigación Militar, percibirán las siguientes gratificaciones mensuales.

Jefes, 400 pesetas.

Oficiales, 300 pesetas.

Clases, 200 pesetas.

Los Guardias del Cuerpo de Seguridad que, asimismo, estén incorporados al Servicio de Investigación Militar, disfrutarán mensualmente la gratificación de 150 pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de Febrero de 1938.

PRIETO  
Señor ...

(Del D. O. número 52.)